

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-044-106/2024 ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIADO DE CAFÉ DEL COMPONENTE I. RECUPERACIÓN DE LA
CAFETICULTURA POBLANA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, IV Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR LORENA RAMÍREZ MORALES, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 13 DE FEBRERO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 20 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS. -----

III.- EL 22 DE FEBRERO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: CAMPELINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L. -----

IV.- EL 01 DE MARZO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR JUANA JAQUELINE DÍAZ FERNÁNDEZ DIRECTORA DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE CAMPELINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE CAMPELINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE

EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL 01 DE MARZO DE 2024, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.** Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ A FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA.", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del licitante:			CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.					
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	PRECIO UNITARIO		Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
				PAQUETE DE DESPULPADO DE CAFÉ CEREZA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL DEL PAQUETE		
1	1287	3216	PAQUETE	a) 1 Despulpadora de cilindro para café	\$ 14,460.00	\$ 21,435.00	\$ 27,586,845.00	\$ 68,934,960.00
				b) 1 Tina Plástica	\$ 605.00			
				c) 1 Contenedor de Agua tipo Tinaco	\$ 2,070.00			
				d) 50 Bolsas Especiales para Almacenamiento de Granos	\$ 86.00			
IMPORTES TOTAL CON LETRA:						SUBTOTAL	\$ 27,586,845.00	\$ 68,934,960.00
MÍNIMO: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA PESOS 20/100 M.N. MÁXIMO: SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.						TASA 16% I.V.A.	\$ 4,413,895.20	\$ 11,029,593.60
						TOTAL	\$ 32,000,740.20	\$ 79,964,553.60

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$32,000,740.20 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA PESOS 20/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$ 79,964,553.60 (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS **ANEXOS 2, 3, Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO**, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO-----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIADO DE CAFÉ DEL COMPONENTE I. RECUPERACIÓN DE LA CAFETICULTURA POBLANA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) TIEMPO DE ENTREGA: EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE DEBERÁ REALIZAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024 CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁ POR LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LA CONTRATANTE, SOLICITUD QUE SERÁ COMUNICADA AL LICITANTE ADJUDICADO POR CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO O APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA DENTRO DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBIÉNDOSE ENTREGAR A LOS 3 DÍAS NATURALES. -----

LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE, DEBIÉNDOSE ENTREGAR A LOS 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO O APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, NO DEBIENDO EXCEDER EL PERIODO DE ENTREGAS. -----

PARA EFECTOS DE LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTES EN CASO DE QUE AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO DEL PLAZO SEA EN DÍA INHÁBIL O FESTIVO LA ENTREGA SE EFECTUARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2, EN LAS FECHAS QUE SERÁN COMUNICADAS AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO POR CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO O APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA, DEBIÉNDOSE ENTREGAR A LOS 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE DICHA SOLICITUD. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DE MÍNIMO DE 1 AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS

MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6

DIRECCIÓN: 11 ORIENTE No. 2224, COLONIA AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA.

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN PARCIALIDADES DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR REGIÓN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL SE PRESENTARÁ ANTE LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA EN SU CALIDAD DE ÁREA EJECUTORA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y VALIDADA POR LA SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA DE LA CONTRATANTE, EN SU CALIDAD DE UNIDAD RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, QUIEN A SU VEZ VALIDADO DICHO CUMPLIMIENTO SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA GESTIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.-----

EL LICITANTE, DEBERÁ INGRESAR SUS FACTURAS CON LA CONTRATANTE, CUBRIENDO SIN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES, YA QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL MISMO LOS INCONVENIENTES QUE PARA SU COBRO SE PRESENTEN. -----

EL LICITANTE, DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE AGRICULTURA, JUNTO CON LA FACTURA, EL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y QUE NO PODRÁ SER ALTERADO POR EL MISMO, ASÍ COMO UN REPORTE FOTOGRÁFICO CON DOS FOTOGRAFÍAS COMO MÍNIMO EN FORMATO LIBRE, IMPRESO Y DIGITAL (CD O USB) QUE EVIDENCIE LA ENTREGA DE BIENES A LAS Y LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA O COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. SDR/DA/0292/2024 RECIBIDO EL 1 DE MARZO DE 2024, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, REMITE UNA PRECISIÓN PARA EL PUNTO 1.3, Y 1.3.1 DE LAS BASES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA CONVOCANTE REALIZA LA SIGUIENTE PRECISIÓN A LAS CITADAS BASES:-----

DICE:	DEBE DECIR:
1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.	1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.
1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD PRIMARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

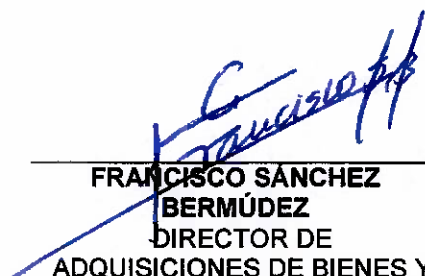
SÉPTIMO COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

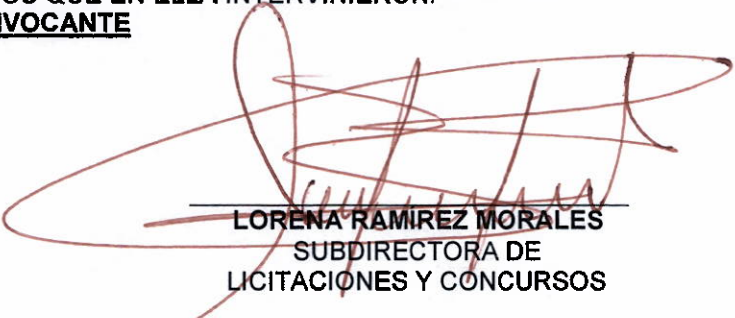
OCTAVA. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:10 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE
ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

FIN DE TEXTO -----



ANEXO B

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-044-106/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL BENEFICIADO DE CAFÉ DEL COMPONENTE I. RECUPERACIÓN DE LA CAFETICULTURA POBLANA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

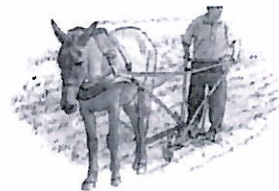
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1287	3216	PAQUETE	Paquete de Despulpado de Café Cereza, que contiene: a) 1 Despulpadora de cilindro para café, con las siguientes características: - Capacidad de 700 kilogramos/hora. - Tambor-camisa de cobre. - Con tolva de acero al carbón - Capacidad en tolva de 20 kilogramos. - Motor monofásico de 1 HP. - Estructura fabricada en acero al carbón, pintada en polvo. - Deberá incluir bandas y poleas. - Velocidad: 400 a 500 revoluciones por minuto. - Conexión 110/220 volts. - Medidas con tolva: Alto: 55 centímetros por 73 centímetros de largo y Ancho: 73 centímetros. - Color indistinto. - Tolerancias +/- 2%. b) 1 Tina Plástica, con las siguientes características: - Tina Ovalada de Plástico. - Capacidad de 210 litros. - Elaborada en polietileno mineralizado. - No toxico ni inflamable. - Medidas: Altura 41 centímetros por 110 centímetros de largo por 75 centímetros de ancho. - Peso: 10 kilogramos. - Color indistinto. - Tolerancias +/- 2%. c) 1 Contenedor de Agua tipo Tinaco, con las siguientes características:



				- Reforzado de uso rudo. - Medidas: Altura: 138 centímetros por 106 centímetros de Diámetro. - Capacidad 1,100 litros. - Con tapa de Polietileno de 3 mangas de cierre hermético con una rosca seguridad. - Elaborado con tres capas: • Capa exterior color negro que bloquea los rayos solares. • Capa intermedia compuesta por una formula avanzada de agente esponjante. • Capa interior multiprotectora anti-bacterias. - Con cinturones de seguridad que evita la deformación, para mayor resistencia y estabilidad. - Conexión de salida desmontable e intercambiable con empaque de resistencia, salida 3.81 centímetros de diámetro. - Deberá incluir accesorios de instalación: • Multiconector. • Varilla. • Jarro de aire con capuchin. • Flotador válvula de tanque alto. - Color negro. - Tolerancias generales +/- 5%. d) 50 Bolsas Especiales para Almacenamiento de Granos, con las siguientes características: - Ultra hermética. - Capacidad: 69 kilogramos. - Dimensiones: 72 centímetros de ancho por 110 centímetros de largo. - Material: multicapas de polietileno (PE) con barrera. - Vida útil: 2 años. - Color verde (pantone 3585). - Tolerancias generales +/- 3%.
PERIODO DE GARANTÍA:				Deberá ser de mínimo de 1 año a partir de la recepción de los bienes.
TIEMPO DE ENTREGA:				El periodo de entrega de los bienes adjudicados se deberá realizar a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de abril de 2024 conforme a lo siguiente: La primera entrega de los bienes adjudicados será por las cantidades solicitadas por La Contratante, solicitud que será comunicada al licitante adjudicado por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea dentro del día hábil posterior a la formalización del contrato, debiéndose entregar a los 3 días naturales. Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la contratante, debiéndose entregar a los 3 días naturales posteriores a la recepción de la notificación vía correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea, no debiendo exceder el periodo de entregas.

CAMPESINOS RURALES TOTL S.P.R. DE R.L.



	Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil. El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.
--	--

ATENTAMENTE
SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA A 22 DE FEBRERO DEL 2024
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

JOAQUINA SANTOS MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CAMPESINOS RURALES TOTL, S.P.R. DE R.L.



CERTIFICADO DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO

CERRADA SAN JUAN ATZINGO S/N

SAN GABRIEL CHILAC PUEBLA C.P. 75880

campesinosruralestotl@gmail.com